

CURRICULUM DE LA DRA. YDALIA PEREZ FERNÁNDEZ CEJA.



1. DATOS PERSONALES.

Nombre: Ydalia Pérez Fernández Ceja

Lugar de Nacimiento: [REDACTED]

Edad: [REDACTED]

Celular: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

[REDACTED]

2. TÍTULOS ACADÉMICOS.

- Doctora en derecho por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, con la tesis "*La incorporación de la jurisprudencia internacional de derechos humanos por los tribunales internos*" (mención honorífica, tutor Doctor Sergio García Ramírez).
- Licenciada en derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (con mención honorífica, dirigida por el Doctor José Antonio Caballero Juárez).

Promedio final: 9.57.

- Especialista en Argumentación Jurídica por la Universidad de Alicante, España.
- Cursó el programa de “Igualdad y Género y poder judicial” en la Universidad Pompeu Fabra, en Barcelona, España.

3. ACTIVIDAD PROFESIONAL DESEMPEÑADA.

- **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (PLENO Y SALAS)**

Técnica Operativo, Oficial Administrativo y Asistente Mando Superior, con adscripción en la Segunda Sala.

Secretaria de Estudio y Cuenta con adscripción en la Segunda Sala del año 2007 al 2009 y con adscripción a la Primera Sala desde enero de 2010 a octubre de 2011.

Actividades profesionales:

Proyectista de controversias constitucionales, amparos directos en revisión, contradicciones de tesis y diversos asuntos que se resuelven en las Salas de la Suprema corte de Justicia.

Dictaminadora de asuntos resueltos en el Tribunal Pleno y en las Salas de la Suprema Corte de Justicia.

Tesis y jurisprudencias derivadas de sentencias que propuse en mis proyectos y fueron aprobadas:

- a) Jurisprudencia PC.I.A. J/150 A (10a.) “CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA EMITIR DICTÁMENES DE ESTADOS FINANCIEROS. PARA QUE LA AUTORIDAD FISCAL PUEDA SANCIONAR LA INOBSERVANCIA DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA QUE LOS RIGEN, NO

ES NECESARIA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.”

- b) Tesis: 1a. CCXXVI/2011 (9a.) “CONCESIONES MINERAS. SU REGULACIÓN PERTENECE A UN RÉGIMEN ESPECÍFICO DE LA FEDERACIÓN QUE DERIVA DIRECTAMENTE DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR TRATARSE DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.”
- c) Tesis: 1a. CCXXVII/2011 (9a.) MINAS. LA RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DERIVADOS DE LA TRANSMISIÓN DE LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CONCESIÓN, ES DE JURISDICCIÓN EXCLUSIVAMENTE FEDERAL.
- d) Tesis: 1a. CIV/2011 “CADUCIDAD. EL ARTÍCULO 1076 DEL CÓDIGO DE COMERCIO NO VULNERA EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA TUTELADO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.”
- e) Tesis: 1a./J. 89/2011 “FACTURAS. VALOR PROBATORIO ENTRE QUIEN LAS EXPIDIÓ Y QUIEN ADQUIRIÓ LOS BIENES O SERVICIOS.”
- f) Tesis 1a./J. 65/2011 “SOCIEDAD LEGAL. ES PROCEDENTE EL AMPARO PROMOVIDO POR LA CONSORTE QUE ACTÚA COMO ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO CONYUGAL, AUN CUANDO EN EL MOMENTO EN QUE CONTRAJÓ MATRIMONIO EL CÓDIGO CIVIL LE IMPEDÍA TAL PARTICIPACIÓN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).”
- g) Tesis: 1a. CIII/2011 “NULIDAD DEL MATRIMONIO. EL QUE LOS PRODUCTOS DE LOS BIENES COMUNES PASEN ÍNTEGRAMENTE AL PATRIMONIO DEL CÓNYUGE QUE ACTUÓ DE BUENA FE, NO VIOLA EL PRINCIPIO DE IGUALDAD (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN).”
- h) Tesis: P./J. 98/2010 “COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES. SU NATURALEZA DE ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PERO CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y OPERATIVA, EXIGE QUE SU DEPENDENCIA Y SUBORDINACIÓN JERÁRQUICA SE LIMITEN A LAS FACULTADES NO RESERVADAS A SU COMPETENCIA DIRECTA Y EXCLUSIVA ASIGNADA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN.”
- i) Tesis: P./J. 89/2010 “CONCESIONES Y PERMISOS EN MATERIA DE RADIODIFUSIÓN. EL ARTÍCULO 5o., FRACCIÓN XVIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, AL CONCEDER AL SECRETARIO DEL RAMO LA FACULTAD INDELEGABLE PARA OTORGARLOS Y RESOLVER SOBRE SU PRÓRROGA, REFRENDO O

MODIFICACIÓN, VIOLA EL ARTÍCULO 89, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.”

- j) Tesis: P./J. 90/2010 “CONCESIONES Y PERMISOS EN MATERIA DE RADIODIFUSIÓN. EL ARTÍCULO 5o., FRACCIÓN XVIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, AL OTORGAR AL SECRETARIO DEL RAMO LA FACULTAD INDELEGABLE PARA DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE SU CADUCIDAD, NULIDAD, RESCISIÓN O REVOCACIÓN, VIOLA EL ARTÍCULO 89, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.”
- k) Tesis: P./J. 91/2010 “CUADRO NACIONAL DE ATRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS. EL ARTÍCULO 5o., FRACCIÓN XIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, AL OTORGAR AL SECRETARIO DEL RAMO LA FACULTAD INDELEGABLE PARA APROBARLO, ES INCONSTITUCIONAL.”
- l) Tesis: P./J. 91/2010 “CUADRO NACIONAL DE ATRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS. EL ARTÍCULO 5o., FRACCIÓN XIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, AL OTORGAR AL SECRETARIO DEL RAMO LA FACULTAD INDELEGABLE PARA APROBARLO, ES INCONSTITUCIONAL.”
- m) Tesis: P./J. 92/2010 “RADIODIFUSIÓN. EL ARTÍCULO 5o., FRACCIÓN XX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, AL OTORGAR AL SECRETARIO DEL RAMO LA FACULTAD INDELEGABLE PARA APROBAR EL CONCESIONAMIENTO Y DECLARAR DESIERTOS LOS PROCEDIMIENTOS CONCESIONARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE LAS BANDAS DE FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN, ES INCONSTITUCIONAL.”
- n) Tesis PC.I.A. J/150 A (10a.) “CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA EMITIR DICTÁMENES DE ESTADOS FINANCIEROS. PARA QUE LA AUTORIDAD FISCAL PUEDA SANCIONAR LA INOBSERVANCIA DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA QUE LOS RIGEN, NO ES NECESARIA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN”.

- **SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

Durante el año 2018 para el proceso electoral de ese periodo, Secretaria de Estudio y Cuenta en Ponencia (proyectista y dictaminadora).

- **CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

En el año 2020, Secretaria Técnica de Ponencia (proyectista y dictaminadora).

- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Desde enero de dos mil doce a la fecha (salvo los años 2018 y 2020), es Secretaria de Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el Primer Circuito.

4. ACTIVIDADES ACADÉMICAS

- Durante el periodo de 2003 al mes de enero de 2006, Consejera Editorial de la Revista Cauces de la Facultad de Derecho.
- A partir del 2010, Consejera Editorial de la Revista “Garantismo Judicial”, con un 7 números publicados por la editorial Porrúa.
- Ponente en diversos eventos académicos en materia constitucional, derechos humanos, género, jueces y función jurisdiccional, entre los que destacan mesas sobre discusión de casos relevantes en la Suprema

Corte de Justicia de la Nación, Instituto de la Judicatura Federal, Museo de la Memoria y Tolerancia, en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Museo de la Mujer y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

- Desde 2013 imparto el taller “Las sentencias de derechos humanos nos juzgan a todos” en el Museo de la Mujer, mismo que tuvo réplica por un año (2016-2017) en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
- Delegada mexicana en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW por sus siglas en inglés) de la ONU en los años 2017 y 2021, por parte de la Federación Mexicana de Universitarias A.C.
- En 2019, Profesora por asignatura de la materia de amparo en la Facultad de Derecho de la UNAM.
- Asesora de las tesis:

“La investigación forense del feminicidio en México. Un caso paradigmático: Mariana Lima Buendía”, para la Licenciatura en Ciencias Forenses de la UNAM.

“Juvenicidio simbólico: factores relacionados a la reincidencia delictiva en jóvenes”, para Especialista en la Facultad de Psicología de la UNAM.

5. PUBLICACIONES.

- Libro: “La suspensión en la controversia constitucional y su interpretación por la Suprema Corte de Justicia de la Nación” (En coordinación de Editorial Porrúa y Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, año 2006)

- Libro: “La incorporación de la jurisprudencia internacional de derechos humanos por los tribunales de derecho interno” colección Biblioteca Porrúa de Derecho Procesal Constitucional. Editorial Porrúa/Instituto Mexicano de Derecho Procesal Constitucional, 2017, primera reimpresión en 2018 y segunda edición pendiente de publicar.
- **Artículos:**
- Carranzo Zúñiga Joel y Rodrigo Zerón de Quevedo, El amparo directo Contra leyes, Porrúa, en Revista Cauces, No. 9-10, Año 2004.
- “El cambio de jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia sobre el concepto de pena inusitada” en Revista Jurídica de la Universidad de Santiago de Guayaquil, Ecuador, Edición 23, Tomo II, Ecuador, 2007.
- “La vulnerabilidad de los derechos de las mujeres”, en Publicaciones de Becarios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, http://www.scjn.gob.mx/2010/transparencia/Documentos/Becarios/Becarios_096.pdf
- “Comentarios sobre la suspensión en la controversia constitucional”, en Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia, Número 13, Sección de Constitución, Legislación y Jurisprudencia: Cometarios y Reflexiones, 2009.
- “La sentencia ‘Campo Algodonero’. El precedente que confronta la eficacia de la tutela de los derechos de las

mujeres.”, en Revista Con la A, Número 18, febrero 2013, Madrid, España.

- “La incorporación de la CEDAW y Belén Do Pará, en el marco constitucional mexicano”, en *El control de convencionalidad y las cortes nacionales*, Ed. Porrúa, México, 2013.
- “Mujeres, Poder y Derecho. El laberinto de las desigualdades”, en Revista Con la A, Número 41, 2015, Madrid, España.
- “Empoderamiento de las Mujeres a través de la Función Jurisdiccional”, en *Atrévete a cambiar por una cultura de la igualdad sustantiva*, Ed. CNDH-FEMU, México, 2018.
- “Legitimación de la Función Jurisdiccional a través de las sentencias con perspectiva de género”, en *Buenas prácticas en el juzgar: el género y los derechos humanos*, Ed. UNAM-IIJ-CDHDF, México, 2018
- “Informes anuales de las Salas como mecanismo de Transparencia y Legitimación”, en *Organización y Funcionamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, Ed. Tirant Lo Blanch, México, 2020.
- “La educación para la libertad de las mujeres y las niñas” en *Empoderamiento de las mujeres y niñas a través de la educación*, Ed. FCA-UNAM, México, 2021.

Pendientes de publicación:

- “El control de constitucionalidad y convencionalidad en el amparo directo” en la obra colectiva: *El amparo directo en México. Evolución, estado actual y desafíos*

a 150 años, coordinada por los doctores Eduardo Ferrer Mac-Gregor y Luis Fernando Rentería Barragán.

Análisis de sentencias:

“Comentarios sobre la resolución dictada en el Juzgado de Primera Instancia en lo correccional No1, Paraná (Argentina), noviembre 29 de 1996. E.N.B c/ Hospital San Roque y/o Secretaría de Salud y/o Estado Provincial. Acción de Amparo.”, publicada en *Garantismo Judicial, Derecho y Salud*, México, Porrúa, 2011.

“Comentarios sobre el derecho fundamental de las mujeres embarazadas para exigir al Estado tratamiento médico durante el embarazo, el parto y el periodo posterior a éste, aun cuando se encuentren en situación de pobreza y carezcan de seguridad social” Caso Laxmi Mandal: Tribunal Superior de Nueva Delhi. Publicada en *Garantismo Judicial, Libertad Reproductiva*, Porrúa, 2011.

“Comentarios sobre el caso de la Fiscalía contra Thomas Lubanga Dylo, Resolución ICC-01/04-01/06, de la Corte Penal Internacional. Primera decisión de condena que se pronuncia por este tribunal internacional.” Publicada en *Garantismo Judicial, Debido Proceso*, Porrúa, 2014.

“Acoso escolar como inducción al suicidio en adolescentes (Caso J. Sentencia de 12 de mayo de 2005, juzgado de menores. San Sebastián) Publicada en *Garantismo Judicial, Derecho a morir*, Porrúa, 2015.

“Acción de tutela contra particulares/derecho al ambiente sano/derecho a la salud” Publicada en *Garantismo Judicial, Derechos humanos frente a particulares*, Porrúa, 2018.